

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 724 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°4444 1161-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007196659, se proforio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007196659, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756108723 de fecha diecisisite de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4389 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1161-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007196659, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007196659, dentro del proceso de cobro coactivo No 1161-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 725 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1190-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SANDRA ALARACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1019007407, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SANDRA ALARACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1019007407, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756129623 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4418 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1190-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SANDRA ALARACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1019007407, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SANDRA ALARACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1019007407, dentro del proceso de cobro coactivo No 1190-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 726 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1193-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74344511, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74344511, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756149923 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4421 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1193-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74344511, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74344511, dentro del proceso de cobro coactivo No 1193-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 727 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1195-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006690557, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006690557, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756151023 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4423 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1195-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1006690557, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1006690557, dentro del proceso de cobro coactivo No 1195-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 728 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1202-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181805, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181805, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756153023 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4430 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1202-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181805, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181805, dentro del proceso de cobro coactivo No 1202-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 729 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1203-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1022355807, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1022355807, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756151123 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4431 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1203-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1022355807, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1022355807, dentro del proceso de cobro coactivo No 1203-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 730 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1204-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.88215354, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.88215354, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756152323** de fecha **veinte (20) de Julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4432 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1204-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 88215354, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 88215354, dentro del proceso de cobro coactivo No 1204-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 731 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1206-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1013577094, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **IVAN EDUARDO MORENO TRIANA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1013577094, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756151723** de fecha **veinte (20) de Julio de 2023**, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4434 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1206-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1013577094, se publica el presente AVISO a los **VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1013577094, dentro del proceso de cobro coactivo No 1206-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(04) DE JUNIO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 732 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1207-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.5792545, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.5792545, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756152423 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4435 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1207-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 5792545, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 5792545, dentro del proceso de cobro coactivo No 1207-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 733 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1208-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595924, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595924, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756151423 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4436 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1208-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595924, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595924, dentro del proceso de cobro coactivo No 1208-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 734 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1209-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **YONN FREDY TELLEZ CRUZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756151923** de fecha **veinte (20) de Julio de 2023**, por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4437 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1209-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo No 1209-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 735 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1210-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756152023 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4438 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1210-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo No 1210-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 736 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1211-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **YONN FREDY TELLEZ CRUZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756152123** de fecha **veinte (20) de Julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4439 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1211-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo No 1211-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 737 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1212-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No2021 de fecha cuatro (04) junio de 2023, por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 50188320). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4440 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1212-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo No 1212-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 738 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1216-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4264273, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4264273, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756151323 de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4444 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1216-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4264273, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4264273, dentro del proceso de cobro coactivo No 1216-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 739 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1228-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1121829173, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1121829173, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756155623 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4456 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1228-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1121829173, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1121829173, dentro del proceso de cobro coactivo No 1228-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 740 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1238-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181805, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181805, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756155023 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4466 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1238-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181805, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181805, dentro del proceso de cobro coactivo No 1238-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 741 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1239-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181805, se profirió mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181805, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756155123 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4467 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1239-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181805, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181805, dentro del proceso de cobro coactivo No 1239-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 742 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1242-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46374385, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46374385, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756156323 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4470 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1242-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46374385, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46374385, dentro del proceso de cobro coactivo No 1242-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 743 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1247-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.19382662, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.19382662, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756182023 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4475 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1247-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 19382662, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 19382662, dentro del proceso de cobro coactivo No 1247-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 744 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1253-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1000473653, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1000473653, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756181123 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4481 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1253-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1000473653, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1000473653, dentro del proceso de cobro coactivo No 1253-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 745 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1258-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1004554, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1004554, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756199423 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4486 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1258-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1004554, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1004554, dentro del proceso de cobro coactivo No 1258-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 746 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1264-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053512180, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053512180, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No1998 de fecha 30 de mayo de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4492 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1264-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053512180, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053512180, dentro del proceso de cobro coactivo No 1264-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 747 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1267-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4272029, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4272029, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756198423 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4495 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1267-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4272029, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4272029, dentro del proceso de cobro coactivo No 1267-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 748 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1280-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057603638, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057603638, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756200923 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4508 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1280-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057603638, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057603638, dentro del proceso de cobro coactivo No 1280-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 749 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1282-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1029640651, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1029640651, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756222423 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4510 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1282-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1029640651, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1029640651, dentro del proceso de cobro coactivo No 1282-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 750 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1283-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1029640651, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1029640651, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756222423** de fecha **26 de Julio de 2023**, por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4511 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1283-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) **JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1029640651, se publica el presente **AVISO** a los **VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1029640651, dentro del proceso de cobro coactivo No 1283-2025 se desfija el presente **AVISO** siendo las 5:00 pm del dia **(04) DE JUNIO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 751 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1290-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9511471, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9511471, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756222123** de fecha **26 de Julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4518 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1290-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9511471, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9511471, dentro del proceso de cobro coactivo No 1290-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 752 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1298-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.88201154, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.88201154, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756222223 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4526 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1298-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 88201154, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 88201154, dentro del proceso de cobro coactivo No 1298-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 753 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1299-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.88201154, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.88201154, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No780 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4527 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1299-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 88201154, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ROBIN VARGAS ROSAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 88201154, dentro del proceso de cobro coactivo No 1299-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 754 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1303-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053608446, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053608446, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756237723 de fecha 27 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4531 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1303-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053608446, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053608446, dentro del proceso de cobro coactivo No 1303-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 755 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1304-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PEDRO MANUEL BARROS HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4282260, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **PEDRO MANUEL BARROS HERRERA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.**4282260**, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756237823** de fecha **27 de Julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4532 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1304-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) **PEDRO MANUEL BARROS HERRERA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **4282260**, se publica el presente **AVISO** a los **VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **PEDRO MANUEL BARROS HERRERA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **4282260**, dentro del proceso de cobro coactivo No 1304-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(04) DE JUNIO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 756 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1309-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74085384, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74085384, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756254923 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4537 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1309-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74085384, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74085384, dentro del proceso de cobro coactivo No 1309-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 757 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1316-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.66710048, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.66710048, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756255423 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4544 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1316-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 66710048, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 66710048, dentro del proceso de cobro coactivo No 1316-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 758 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1321-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79470815, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79470815, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756254023 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4549 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1321-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79470815, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79470815, dentro del proceso de cobro coactivo No 1321-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 759 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1326-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4265141, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4265141, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756274423 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4554 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1326-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4265141, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4265141, dentro del proceso de cobro coactivo No 1326-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 760 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1327-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9526074, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9526074, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756274523 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4555 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1327-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9526074, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9526074, dentro del proceso de cobro coactivo No 1327-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 761 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1338-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46374385, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46374385, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756276723 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4566 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1338-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46374385, se publica el presente AVISO a los **VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46374385, dentro del proceso de cobro coactivo No 1338-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(04) DE JUNIO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 762 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1346-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1070916536, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1070916536, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756330323 de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4574 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1346-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1070916536, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1070916536, dentro del proceso de cobro coactivo No 1346-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 763 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1347-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057574892, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057574892, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756302923 de fecha 02 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4575 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1347-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057574892, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057574892, dentro del proceso de cobro coactivo No 1347-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 764 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1348-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052401370, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052401370, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756330423 de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4576 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1348-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052401370, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052401370, dentro del proceso de cobro coactivo No 1348-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 765 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1355-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590171, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590171, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756402223 de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4583 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1355-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057590171, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057590171, dentro del proceso de cobro coactivo No 1355-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 766 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1357-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.93125547, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.93125547, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756344123 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4585 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1357-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 93125547, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 93125547, dentro del proceso de cobro coactivo No 1357-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 767 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1358-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057594839, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057594839, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No756344023** de fecha **08 de Agosto de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4586 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1358-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057594839, se publica el presente AVISO a los **VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057594839, dentro del proceso de cobro coactivo No 1358-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **(04) DE JUNIO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 768 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1360-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057575902, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057575902, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756344523 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4588 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1360-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057575902, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057575902, dentro del proceso de cobro coactivo No 1360-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 769 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1371-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597273, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597273, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756347623 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4599 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1371-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057597273, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057597273, dentro del proceso de cobro coactivo No 1371-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 770 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1379-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1013577094, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **IVAN EDUARDO MORENO TRIANA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1013577094, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No756344623** de fecha **08 de Agosto de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4607 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1379-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1013577094, se publica el presente AVISO a los **VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1013577094, dentro del proceso de cobro coactivo No 1379-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(04) DE JUNIO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 771 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1345-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GARAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74188525, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GARAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74188525, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No2079 de fecha 12 de Junio de 2024, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4573 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1345-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GARAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74188525, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GARAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74188525, dentro del proceso de cobro coactivo No 1345-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 772 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1341-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595066, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595066, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756276523 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4569 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1341-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595066, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595066, dentro del proceso de cobro coactivo No 1341-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 773 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1266-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007655531, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007655531, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No756199023 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4494 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1266-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007655531, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007655531, dentro del proceso de cobro coactivo No 1266-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 51

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 774 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1219-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9534807, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9534807, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No756152723 de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4447 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1219-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9534807, se publica el presente AVISO a los VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9534807, dentro del proceso de cobro coactivo No 1219-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (04) DE JUNIO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.